

**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO,  
ROL N° 00479000007**

**E-DEX03195-2024**

12/08/2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de Elsa Irene Leiva Herrera, Rut. \_\_\_\_\_, de la propiedad ubicada en calle \_\_\_\_\_ según el siguiente detalle:

<b>FOLIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>VALOR</b>
7062	30/04/2024	\$ 10.483.-
7063	30/06/2024	\$ 10.483.-
7064	30/09/2024	\$ 10.483.-
7065	30/11/2024	\$10.484.-
<b>Total</b>		<b>\$ 41.933.-</b>

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 41.933.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC /mehf



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaría Municipal (S)  
Fecha: 12/08/2024 17:00:56 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora de Administración y Finanzas  
(S)  
Fecha: 12/08/2024 14:56:46 -0400

Distribución: Contribuyente, Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Carpeta contribuyente, Control Interno, Oficina de Partes.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :



Vallenar  
Avanzada